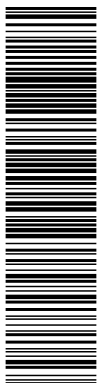


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS DRENAJE Y DEMOLICION PARQUE LA LUZ EXPTE. 359CM-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5AGA5-BDPQ9-PNAK7 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Manuel Francisco Gomez Marquez, Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/02/2019 14:40	ESTADO FIRMADO 06/02/2019 14:40



Expte 359CM/2018
Rfa.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de la obra consistente en la ejecución de drenaje y demolición de quioscos y fuente e instalación de señales y pilonas en el Parque de la Luz, en la Barriada de El Higueral, de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, y por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 14 de diciembre de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder ejecutar la misma, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación, en la que se hace constar que las obras a contratar, no afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad, y que según el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no es necesario el correspondiente informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la misma.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: Probisa Vías y Obras, S.L.U., Construcciones Ojeda, S.A. y Asfaltos Jaén, S.L.U.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas Probisa Vías y Obras, S.L.U., Construcciones Ojeda, S.A. y Asfaltos Jaén, S.L.U.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la obra consistente en Ejecución de Drenaje, y demolición de quioscos y Fuente, e instalación de señales y pilonas en el Parque de la Luz, en la barriada de El Higueral, de Huelva, por un valor estimado de 24.255,85 euros, e IVA de 5.093,73 euros, según informe de necesidad de fecha 14 de diciembre de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

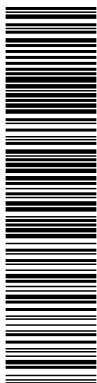
LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	29.204,38 €
CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A.	29.258,83 €
ASFALTOS JAEN, S.L.U.	29.289,08 €

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a Probisa Vías y Obras, S.L.U.

4.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., por la cantidad de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO, que se desglosa en VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.135,85 €), y CINCO MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.068,53 €), el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS DRENAJE Y DEMOLICION PARQUE LA LUZ EXPTE. 359CM-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5AGA5-BDPQ9-PNAK7 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Manuel Francisco Gomez Marquez, Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/02/2019 14:40	ESTADO FIRMADO 06/02/2019 14:40



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:40:14 del día 6 de febrero de 2019 con certificado de AC Administración Pública. GOMEZ MARQUEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”,

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan las siguientes RC practicadas por el Departamento de Intervención:

- 63.837,18 € con cargo a la partida 100-1532-6001007.
- 120.000,00 € con cargo a la partida 900-1532-60906.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

- a) "Corresponde al Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.
- b) *Procede la adjudicación del contrato menor la obra consistente en la ejecución de drenaje y demolición de quioscos y fuente e instalación de señales y pilonas en el Parque de la Luz, en la Barriada de El Higueral, de Huelva, a la entidad PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., por un importe de 24.135,85 euros y 5.068,53 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 29.204,38 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de la obra consistente en la ejecución de drenaje y demolición de quioscos y fuente e instalación de señales y pilonas en el Parque de la Luz, en la Barriada de El Higueral, de Huelva, a la empresa PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U, con CIF: B-85826899, y domicilio en Parque Empresarial Antequera, C/ Castilla y León, s/n, de Antequera (Málaga), por un importe de 24.135,85 euros y 5.068,53 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 29.204,38 euros,, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)